

Estas prácticas discriminatorias se fundamentan, principalmente, en mitos, percepciones tradicionales y estereotipos que tienden a descalificar el trabajo de las mujeres. El cambio que se requiere para lograr la igualdad entre mujeres y hombres es responsabilidad del gobierno, las empresas y la sociedad civil.

¿Qué es la doble jornada de trabajo de las mujeres?

Tradicionalmente, las tareas del cuidado del hogar y la familia son asignadas a las mujeres, esto ha implicado que su trabajo fuera de casa dependa de su papel como parejas o madres.

Aunque ingresen al mercado laboral, el trabajo doméstico y el cuidado de las/los hijas/os siguen siendo su responsabilidad. No pasa lo mismo con los hombres. 98 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre realizan trabajo doméstico. En contraste, 55 de cada 100 hombres en la misma situación participan en las actividades del hogar.

La exigencia de tener a su cargo responsabilidades laborales y domésticas al mismo tiempo representa una doble jornada de trabajo para las mujeres.



Gobierno Federal

STPS



Vivir Mejor

Desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral



¿Qué tanto participan las mujeres en la vida económica del país?

Las mujeres han venido aumentando su participación en la vida económica de México de manera constante desde hace varios años. A pesar de esto, la diferencia entre mujeres y hombres sigue siendo amplia: en 2008 encontramos que 42 de cada 100 mujeres mayores de 14 años participan en las actividades económicas, mientras que 78 de cada 100 hombres del mismo rango de edad lo hacen.

¿Qué es la segregación ocupacional?

Es la tendencia a ubicar a mujeres y hombres en ciertas ocupaciones, relacionadas con lo que culturalmente se ha dicho que significa ser mujer o ser hombre. Las mujeres se concentran en ocupaciones típicamente "femeninas", como trabajadoras domésticas y maestras, y los hombres tienen mayor participación en ocupaciones típicamente "masculinas" en el sector industrial y agropecuario.

El problema es que esta separación es excluyente para las mujeres porque quedan situadas en funciones de menor jerarquía y condiciones de trabajo desfavorables.¹

Esta distribución no tiene qué ver con las características biológicas de mujeres y hombres, sino con las ideas que tiene la sociedad acerca de lo que pueden hacer unas y otros. Estas ideas terminan por convertirse en estereotipos, que ocasionan que no se contrate a las mujeres para realizar ciertas labores, aunque tengan las habilidades y capacidades necesarias.

¿Mujeres y hombres tienen los mismos ingresos?

No. Una de las manifestaciones más claras de discriminación es cuando las mujeres, teniendo la misma capacidad, nivel de estudios y experiencia que los hombres, reciben un salario menor por hacer el mismo trabajo. En promedio, el salario que se les paga a las mujeres por su trabajo debe incrementarse en 9.5% para lograr la equidad salarial con los hombres.²

¹ Guzmán Gallangos, F. (2002). Segregación ocupacional por género. Demos (15). 27-28.

² INEGI. Mujeres y hombres 2009. México, 2009.

¿Qué se puede hacer en caso de enfrentar discriminación en el ámbito laboral?

Si enfrentas discriminación en el trabajo por el hecho de ser mujer, como amenazas, intimidación, humillaciones, explotación o negativas ilegales para respetar tu permanencia o tus condiciones generales de trabajo, hay instituciones del Gobierno Federal que pueden apoyarte.

Para que estas instituciones puedan ayudarte de forma más eficaz, es necesario que lleves un registro detallado y cronológico de los hechos que demuestren que fuiste objeto de discriminación en el trabajo por razones de género, y si tienes testigos que puedan corroborar tu dicho. Esta información será muy importante, ya que en caso de que decidas proceder a una demanda legal, la/el abogado que te asesore podrá disponer de información para tu defensa.

Si acudes a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, es necesario que cuentes con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa donde trabajas o trabajaste.
- Nombre de tu jefe/e inmediata/o.
- Llevar por escrito una relación detallada de los hechos que describan cómo, cuándo y dónde fuiste discriminada por razones de género.

Acude a la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)**, existe una oficina cerca de ti:

http://www.empleo.gob.mx/wb/BANEM/BANE_conoce_profedet_en_tu_ciudad

En el **Distrito Federal** y su **área metropolitana** puedes llamar al **5134 9800**.

Desde cualquier otra entidad federativa del país llama al **01 800 717 2942**.

Para recibir atención especializada en materia de violencia laboral, llama al Servicio de Atención Telefónica para la Violencia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,

al **01 800 911 STPS (7877)**,

funciona de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Si requieres apoyo y canalización, también puedes llamar a la **Línea Vida sin Violencia** al **01 800 911 2511**, con servicio las 24 horas los 365 días del año.

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con una propuesta de Rutas de atención y prevención del hostigamiento sexual en las instituciones públicas y en las empresas. Es un mecanismo administrativo, independiente de una denuncia penal, que puede implementarse en cualquier organización. Búscala en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100807.pdf

¡Exige que se establezca un mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento sexual en tu centro laboral!